



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00530 00

Atendiendo al memorial allegado contentivo del certificado expedido por la Superintendencia Financiera actualizado, y previo a pronunciarse sobre el mismo, alléguese escrito de cesión en el que se identifique el numero de las obligaciones y valor, que pretende se acepte dentro del presente tramite de insolvencia a favor de a Patrimonio Autonomo FC – Adamantine NPL, lo anterior toda vez que no se ha allegado dicho documento al expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 44, hoy 02 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

